

Convocatoria



LUGAR DONDE ABUNDAN
LAS CULEBRAS

H. Ayuntamiento Constitucional de Coatlán del Río

“Cambiemos el rumbo con buenas acciones”

2016-2018

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COATLAN DEL RIO, MORELOS EMITE LA CONVOCATORIA
SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CONSTITUYEN CÉLULAS BÁSICAS DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y DE REPRESENTACIÓN POPULAR, EN LAS JURISDICCIONES DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES EJERCERÁN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE LES CORRESPONDA, LAS ATRIBUCIONES QUE LES DELEGUE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS QUE LES CONFIERA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE CORRESPONDA CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS VECINOS.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COATLAN DEL RIO, MORELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO “A” FRACCIÓN III (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 100 FRACCIÓN XVI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XXII, 104 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y POR ACUERDO DEL H. CABILDO DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Tels.: 751-39-6-03-25

Plaza Centenario # 2
Col. Centro Coatlán del Río, Morelos. C.P. 62610

39-6-09-79

39-6-02-41



LUGAR DONDE ABUNDAN
LAS CULEBRAS

H. Ayuntamiento Constitucional de Coatlán del Río

“Cambiemos el rumbo con buenas acciones”

2016-2018

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, MORELOS, A PARTICIPAR, EN LA ELECCIÓN ORDINARIA DE SUS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES QUE SE REALIZARÁN EL DÍA 6 DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. - PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCION DE AYUDANTES MUNICIPALES LOS VECINOS DEL MUNICIPIO CUYO DOMICILIO PERTENEZCA A LA DEMARCACION DE LA ELECCION Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA.- LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL INTEGRADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN FUNCIONES, UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA (IMPEPAC), QUIEN HARÁ LAS FUNCIONES DE SECRETARIO Y UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL REGIDOR O REGIDORES DE LA PRIMERA MINORÍA.

TERCERA.- EL REGISTRO DE CANDIDATOS SE EFECTUARÁ ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, LA CUAL SE UBICARÁ EN EL PALACIO MUNICIPAL, A CADA PLANILLA SE LE ASIGNARÁ UN COLOR DISTINTIVO, PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN.

CUARTA.- EL REGISTRO DE CANDIDATOS SE ABRIRÁ EL DÍA 15 DE FEBRERO A LAS 9:00 HORAS, DURANTE EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. Y SE CERRARÁ EL DÍA 19 DE FEBRERO A LAS 15:30 HORAS

Tels: 751-39-6-03-25

Plaza Centenario # 2
Col. Centro Coatlán del Río, Morelos. C.P. 62610

39-6-09-79
39-6-02-41



LUGAR DONDE ABUNDAN
LAS CULEBRAS

H. Ayuntamiento Constitucional de Coatlán del Río

“Cambiemos el rumbo con buenas acciones”

2016-2018

QUINTA.- LAS CAMPAÑAS ELECTORALES O ACTOS DE PROMOCIÓN O PROSELITISMO DE LOS CANDIDATOS A AYUDANTES MUNICIPALES SE INICIARÁN, UNA VEZ QUE HAYAN QUEDADO DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, Y CONCLUIRÁN TRES DÍAS ANTES AL DÍA DE LA ELECCIÓN.

SEXTA.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN CON LOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS A AYUDANTE MUNICIPAL:

1. SER MORELENSE POR NACIMIENTO O SER MORELENSE POR RESIDENCIA CON ANTIGÜEDAD MINIMA DE DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCION, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS COMO CIUDADANO DEL ESTADO.
2. TENER 5 AÑOS DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO O POBLACION EN LA QUE EJERCERÁ SU CARGO, RESPECTIVAMENTE.
3. SOLICITUD DE REGISTRO EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
4. ORIGINAL Y COPIA, PARA COTEJO, DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL CANDIDATO.
5. ORIGINAL Y COPIA, PARA COTEJO, DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA.
6. CONSTANCIA DE RESIDENCIA RECIENTE, EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE ACREDITE LA RESIDENCIA CON ANTIGÜEDAD MINIMA DE DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCION.
7. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL CANDIDATO, EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y DE LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
8. 3 FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL.
9. CURRICULUM VITAE

Tels.: 751-39-6-03-25

Plaza Centenario # 2
Col. Centro Coatlán del Río, Morelos. C.P. 62610

39-6-09-79

39-6-02-41



LUGAR DONDE ABUNDAN
LAS CULEBRAS

H. Ayuntamiento Constitucional de Coatlán del Río

“Cambiemos el rumbo con buenas acciones”

2016-2018

10. SABER LEER Y ESCRIBIR.

11. TENER DISPOSICIÓN Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS.

12. FIRMAR CARTA DE CIVILIDAD POLÍTICA.

13. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SÉPTIMA.- LA ELECCIÓN SE EFECTUARÁ EL DÍA 6 DE MARZO DE LAS 9:00 HORAS A LAS 17.00 HORAS, Y SERÁ MEDIANTE VOTO POPULAR DIRECTO DEPOSITADO EN URNA TRANSPARENTE, CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

OCTAVA.- EN LAS ELECCIONES MEDIANTE ASAMBLEA PÚBLICA, EN DONDE LOS CIUDADANOS EMITIRÁN SU VOTO CONFORME A LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA LOCALIDAD, SE CONCERTARÁ CON ANTICIPACIÓN EL LUGAR Y LA HORA DE LA ELECCIÓN.

NOVENA.- LOS CANDIDATOS TIENE DERECHO A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES (PROPIETARIO Y SUPLENTE) ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y ANTE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN, DICHO REPRESENTANTE DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL DE ELECTOR Y SER VECINOS DE LA LOCALIDAD DE QUE SE TRATE, EL SUPLENTE SOLO PODRÁ ENTRAR EN FUNCIONES EN AUSENCIA DEL PROPIETARIO.

DÉCIMA.- LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SE INSTALARÁN EN LOS LUGARES ACOSTUMBRADOS, Y DEBIDAMENTE ACORDADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, LOS CUALES SERÁN AMPLIAMENTE DIFUNDIDOS AL MENOS CON 7 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- LOS RESPONSABLES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, SERÁN EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA JORNADA ELECTORAL Y TENDRÁN FACULTADES PARA RESOLVER CUALQUIER TIPO DE DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE SURJAN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL, QUIENES PODRÁN AUXILIARSE DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO O DE LAS PERSONAS O MEDIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE LA MISMA.



LUGAR DONDE ABUNDAN
LAS CULEBRAS

H. Ayuntamiento Constitucional de Coatlán del Río

“Cambiemos el rumbo con buenas acciones”

2016-2018

DÉCIMA SEXTA.- EN LA FECHA EN QUE DEBAN TOMAR POSESIÓN DEL CARGO LOS AYUDANTES CORRESPONDIENTES; EL PRESIDENTE MUNICIPAL O UN REPRESENTANTE DE ESTE, LES TOMARÁ LA PROTESTA Y LES DARÁ POSESIÓN DE SU ENCARGO.

DÉCIMA SÉPTIMA.-LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y/O EN SU DEFECTO POR EL H. CABILDO RESPECTIVO.

A T E N T A M E N T E

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COATLAN DEL RIO MOR.

ING. CESAR AUGUSTO FRANCO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Acta de instalacion



LUGAR DONDE ABUNDAN
LAS CULEBRAS

H. Ayuntamiento Constitucional de Coatlán del Río

“Cambiemos el rumbo con buenas acciones”

2016-2018

Sesión Extraordinaria de Cabildo
Ocho de Febrero del año Dos Mil Dieciséis
Hoja 1

Junta Electoral Municipal

Municipio de Coatlán del Río. Morelos

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

En el municipio de Coatlán del río Morelos, siendo las 10:00 horas del día 8 de Febrero del año 2016, se encuentran reunidos en el salón de cabildos, con domicilio ubicado en Plaza centenario numero 2 del Municipio de Coatlán del río Morelos, los ciudadanos Ing. Cesar Augusto Franco Pérez Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta Electoral Municipal; el C. Francisco de Jesús Martínez Fernández en su carácter de Secretario y Representante del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) y Ma. De Lourdes Maldonado Cuevas (a) Representante de la Primera Minoría.

En uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en correlación con el artículo 100 fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, siendo las 10: 15 horas del día 8 de Febrero de 2016, declara formalmente instalada la Junta Electoral Municipal Permanente, órgano electoral que se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones de las Autoridades Auxiliares Municipales, quienes son responsables de preservar el orden y la tranquilidad social de los ciudadanos y ciudadanas residentes de cada comunidad dentro de su respectiva demarcación territorial, que traerá como resultado el buen funcionamiento de este municipio.-----

Acto posterior, los miembros de la H. Junta Electoral Municipal Permanente proceden a tomar la Protesta de Ley en los términos siguientes: "Protestamos guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Morelos, las leyes que de éstas emanen, cumplir leal y patrióticamente con la función que se nos ha encomendado", y que en todo momento estará apegada a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad,

Tels.: 751-39-6-03-25

Plaza Centenario # 2
Col. Centro Coatlán del Río, Morelos. C.P. 62610

39-6-09-79

39-6-02-41



LUGAR DONDE ABUNDAN
LAS CULEBRAS

H. Ayuntamiento Constitucional de Coatlán del Río

“Cambiemos el rumbo con buenas acciones”

2016-2018

Sesión Extraordinaria de Cabildo
Ocho de Febrero del año Dos Mil Dieciséis
Hoja 2

profesionalismo, objetividad y transparencia, principios rectores de la democracia.---

Se levanta la presente acta en el municipio de Coatlán del río Morelos, a los 8 días del mes de Febrero del año 2016, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ING. CESAR AUGUSTO FRANCO PEREZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL
DE COATLÁN DEL RIO MORELOS

C. FRANCISCO DE JESÚS MARTÍNEZ
FERNÁNDEZ
SECRETARIO REPRESENTANTE DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



EDUCACION, CULTURA Y
RECREACION

H. AYUNTAMIENTO DE LOURDES MALDONADO CUEVAS
CONSTITUCIONAL REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DE
COATLÁN DEL RÍO LA PRIMERA MINORÍA
2016

Tels.: 751-39-6-03-25

Plaza Centenario # 2
Col. Centro Coatlán del Río, Morelos. C.P. 62610

39-6-09-79
39-6-02-11